

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

3406 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la corrección de errores a las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un puesto de Oficial 2.º de Mantenimiento de Instalaciones de la sociedad mercantil Región de Murcia Deportes, S.A.U.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 148, de 30 de junio de 2026, fueron publicadas las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un puesto de oficial 2.º de mantenimiento de instalaciones de la sociedad mercantil Región de Murcia Deportes, S.A.U.

Advertido error material en el texto de las citadas bases, se ha procedido a su rectificación mediante corrección de errores dictada el día 3 de julio de 2026 y en virtud del artículo 13.2.e) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la corrección de errores de 3 de julio de 2026 a las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un puesto de oficial 2.º de mantenimiento de instalaciones de la sociedad mercantil Región de Murcia Deportes, S.A.U.

Murcia, 3 de julio de 2026.—El Secretario General, Juan Antonio Lorca Sánchez.

Corrección de errores de las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un puesto de Oficial 2.ª de Mantenimiento de Instalaciones de la sociedad mercantil Región de Murcia deportes, S.A.U.

Advertido error material en el texto de las citadas bases, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 148, de 30 de junio de 2026, páginas 15411 a 15419, consistente en la referencia errónea del número de procedimiento para la presentación de alegaciones en relación con la fase de valoración de méritos, se procede a su rectificación.

En la página 15416, base sexta, **donde dice:**

«Realizada la valoración se publicará la relación de personas aspirantes con la puntuación provisional obtenida en esta fase, estableciéndose un plazo de reclamaciones de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación. Las reclamaciones deberán ser presentadas a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, procedimiento 4205 en la pestaña "Presentación Solicitudes", apartado "Escrito de alegaciones".»

Debe decir:

«Realizada la valoración se publicará la relación de personas aspirantes con la puntuación provisional obtenida en esta fase, estableciéndose un plazo de reclamaciones de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación. Las reclamaciones deberán ser presentadas a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, procedimiento 4784 en la pestaña "Presentación Solicitudes", apartado "Otros trámites de este procedimiento", enlace "Escrito de alegaciones".»

Los Alcázares, 3 de julio de 2026.—El apoderado Región de Murcia Deportes, S.A.U., Francisco Javier Sánchez López.